

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor donde aporta el certificado del vehículo de placas MVV064 donde observa la inscripción de la medida cautelar e informa donde circula el vehículo para la diligencia de secuestro.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales seis (6) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Viviana Restrepo Giraldo contra Erica Alexandra Ospina Tarazona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00040-00.

El apoderado actor allegó memorial con el que aporta el certificado del vehículo de placas MVV064 con la respectiva inscripción de embargo.

En consecuencia, como se encuentra registrado el embargo del bien objeto de la medida cautelar, se ordena la realización de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placa MVV064 de la secretaría de Movilidad de Envigado denunciado como de propiedad del ejecutada Erica Alexandra Ospina Tarazona.

Para que tenga lugar la diligencia y conforme al contenido del parágrafo del artículo 595 del CGP se comisiona a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, toda vez que el vehículo circula en este Municipio y a quien se le conceden amplias facultades para nombrar secuestre, posesionarlo y relevarlo en caso necesario, conforme lo reglado por el artículo 48 del CGP.

Al auxiliar de la justicia que se designe se le señalará como honorarios la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).

Expídase el Despacho comisorio correspondiente con los anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La providencia se fija en estado No. 113 del 7/07/2022. ygh

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e029f790d59ddf88244591f17dda23cc129165394372159f99bc6013651387**

Documento generado en 06/07/2022 04:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>